

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año III. - Número 543

SUSCRIPCIÓN: En la isla al mes pras. . . 1'00
Resto de España » . . . 1'25
Extranjero » . . . 2'00

Mahón, jueves 6 Agosto de 1903

Redacción: Nueva, 27 — Teléfono, 3.
Administración: Castillo, 25 — Teléfono, 123

CARTILLA PARA APRENDER A ESCRIBIR EN SEIS DIAS

por Pedro Martínez Baselga.
Recomendada por muchos profesores.
Dos opúsculos á 35 céntimos cada uno.
De venta en esta ciudad: calle Castillo, 25.

Memorandum

Para mañana

Consultorio jurídico gratuito del partido republicano.—Directores don Pedro Ballester, abogado y don Gabriel Orfila, procurador. Consulta todos los días de 7 á 8 de la noche. Domicilio: Círculo Republicano, Nueva 27.

Consultorio de la Gota de Leche.—Director Dr. D. E. Alabern. Consulta los domingos desde las 10 de la mañana. Plaza del Príncipe n.º 3.

Dispensario de la Liga Antituberculosa.—Rayos X.—Directores los médicos don Antonio Cardona Cardona, don Lorenzo Pons Marqués y D. Bernardo M. Bustamante. Consulta los miércoles y viernes de tres á cuatro de la tarde. Domicilio, Hospital Civil.

Dispensario Oftalmológico Municipal.—Director don Lorenzo Pons Marqués, Médico.—Horas de visita, los lunes, miércoles y viernes de 10 á 11 mañana, Hospital Civil.

Oficinas.—En la Delegación, Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda de 9 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve y media á doce y media de la tarde, los días laborables, despacho calle Puente Castillo número 10.

Aduana Nacional.—Oficinas abiertas los días laborables de 9 á 1. En los muelles de sol á sol.

Telégrafos.—De sol á sol el Semáforo de Bajoli.—De 7 mañana á 9 noche la estación de Mahón. De 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde las de Ciudadela y Mercadal.

Teléfonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red urbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3, y con las sucursales de Villacarlos, San Luis, San Clemente y Lluçmesanas.

Biblioteca Pública.—Abierta todos los días laborables de nueve mañana á dos tarde.

Museo de Historia Natural y Arte.—Estas instalaciones del Ateneo Científico Literario y Artístico, pueden ser visitadas por el público, los domingos de diez á doce mañana, y los jueves por la tarde de tres á cinco.

Coche correo.—Sale de Mahón diariamente para Ciudadela y pueblos del interior á las 11 de la mañana; llega de dichos puntos á la una y ocho minutos tarde.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados, paquetes postales de 9 á 12 mañana.

Vapor Correo.—Llega de Palma al amanecer, sale directo para Barcelona á las 4 de la tarde.

Automóviles.—Sale de Mahón para Ciudadela á las siete de la mañana y de Ciudadela para Mahón á las cuatro de la tarde.

Santos del día.—Santos Cayetano y Alberto.

Sol.—Sale á las 4 h. 53 m. mañana; pónese á las 6 h. 56 m. tarde.

Luna.—Sale á las 3 h. 12 m. mañana, pónese á las 12 h. 14 m. tarde.

ALAYOR

Telégrafos.—Días laborables de 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde. Los domingos y días festivos de 8 á 12 solamente.

Correos.—Recepción y entrega de valores declarados certificados, objetos asegurados. Todos los días exceptuando los domingos de 8 á 11 mañana.

Entrega de paquetes postales todos los días de 8 á 12 y de 15 á 16 exceptuando los domingos y días festivos que sólo será de 8 á 12.

Cartas en lista.—De 11 á 12 todos los días.

DUROS SEVILLANOS

Diferencias de las monedas

He aquí la Real orden sobre la moneda ilegítima:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 29 de julio último, autorizando al Gobierno para adoptar las medidas necesarias á fin de recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de á cinco pesetas, que por tener ley y cuño semejantes á las acuñadas en la fábrica nacional de la Moneda y Timbre han entrado en la circulación fraudulentamente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar que esa Dirección general publique en la «Gaceta de Madrid» las señales distintivas de las monedas ilegítimas en cumplimiento del último párrafo del citado artículo 2.º.

El personal técnico de la Casa de la Moneda señala las siguientes diferencias entre los duros legítimos y los sevillanos:

Monedas ilegítimas del año 1876, primer retrato de don Alfonso XII. **Anverso:** la cabeza de letras de la leyenda está más próxima á la orla inmediata al canto; el hueco del oído es, en general, más estrecho y más alto.

Reverso: en el rayado del óvalo de lises del centro del escudo, están amontonadas las rayas y suman veinticuatro, debiendo ser veintitrés; las flores de lis son más grandes y la leyenda se aproxima más á la orla.

«Año de 1877. Segundo retrato de don Alfonso XII». **Anverso:** el busto es más alto y más ancho y el hueco del oído es más pequeño.

Reverso: es mucho más grande el escudo, medido desde la parte superior de la cruz del mundo, al pico inferior del escudo y es más pequeño el espacio que hay entre el corro de la corona y los imperiales de la misma, medida de abajo arriba.

«Año de 1878. Segundo retrato de don Alfonso XII». **Anverso:** el busto es más grande y la letra de la leyenda está más próximo á la orla inmediata al canto.

Reverso: tiene la corona más grande y el óvalo de lises del centro del escudo mayor. En algunas la pata derecha del león, por la parte del muslo es más estrecha.

«Año de 1879. Segundo retrato de don Alfonso XII». **Anverso:** el busto es más grande en algunas; la estrella de la derecha tiene la fecha del año 80 y la letra está más próxima á la orla. De las letras G. S., que están en el corte del cuello, la G. es más grande y su colocación más alta.

Reverso: el tamaño del escudo es más alto y más ancho y en otras solamente más ancho.

«Año de 1881. Segundo retrato de don Alfonso XII».

Anverso: el busto en unas es mayor de alto y ancho y en otras solamente de ancho; la leyenda en unas está más próxima á la orla y en otras

conserva la misma distancia, excepto la L de L2, que está fuera de línea y más próxima á la cabeza. En algunas la estrella de la derecha tiene la fecha del 81.

También se observa que el hueco del oído es, en algunos, más pequeño.

Reverso: el divisor de los cuarteles del león y del Castillo está torcido, inclinándose hacia la mano del león. En el escudo y cuartel de las barras, en el fondo de éstas, que es campo de oro representando por puntos, hay muchos de éstos que están clavados en el contorno de dichas barras.

En la corona, en el lado derecho entre el imperial exterior y el intermedio inmediato y en la parte del gorro, tienen algunas tres rayas en vez de dos que deben tener.»

«Año de 1882. Tercer retrato de don Alfonso XII».

Anverso: la leyenda está más próxima á la orla. El hueco del oído es en algunos mucho más pequeño.

Reverso: el óvalo de lises es más alto y ancho y tiene diez y nueve rayas en vez de veintiuna.

En los imperiales en el centro de la corona la perla que toca al florón está muy torcida hacia la izquierda.

«Año 1884. Tercer retrato de don Alfonso XII».

Anverso: El hueco del oído es en general más pequeño. En algunos la cabeza de la letra está más próxima á la orla.

Reverso: El óvalo de lises, en algunos, tiene doce líneas y en otro veinte y dos. En algunos veintiuna como los legítimos. En otros la letra de la leyenda está muy próxima á la orla.

«Año 1885. Tercer retrato de don Alfonso XII».

Anverso: En general tiene el párpado superior muy delgado y en algunos el hueco del oído más estrecho.

Reverso: Casi todos tienen más ancho el escudo. En algunos la perla inferior que toca al florón del centro está más torcida á la izquierda; unos tienen veintidós líneas en el óvalo de lises, otros diez y nueve. En algunos es aquél mucho más ancho.

«Años de 1888 al 1889-90-91. Primer retrato de don Alfonso XIII».

Anverso: El busto es medio milímetro más pequeño en unos y en otros es mayor. El contorno no está determinado por falta de acuñación. La letra, muy igual en su forma, está más unida en unos y en otros más distanciada de la orla. La fecha que figura en las estrellas es distinta de la que aparece en la moneda. Así se ve que en unas, siendo éstas del 88, aparece el 87, y en otras, siendo del 89, tienen en las estrellas el 88, y varias del 87 tienen la del 96.

Reverso: Existen las mismas desigualdades en su tamaño. En el óvalo de lises las hay de diecinueve, veinte, veintidós ó veintitrés líneas, en vez de veintiuna como las legítimas.

El castillo es mayor de alto y ancho. En las barras de Aragón en las últimas líneas en el campo de oro

hay más puntas en unas y en otras menos que las legítimas. El medio de cuartel con las cadenas de Navarra tiene menos líneas y más finas que en las legítimas, siendo los eslabones de la cadena muy desiguales en su forma. El león es mayor y muy diferente en su figura heráldica, siendo muy distintos los mechones de la melena.

«Años de 1892 93-94. Segundo retrato de don Alfonso XIII.»

Anverso: Frente mayor, diferente en sus contornos; el pelo y la oreja están sin detalles por falta de acuñación. La orla está muy mal colocada.

Reverso: Hay mucha desigualdad del escudo. En el óvalo de lises unos tienen veintiuna líneas como los legítimos y otros veintidós. Los demás cuarteles han sido algo corregidos en su tamaño.

Hay, además, algunas falsificaciones de los años 1892 con las mismas estrellas de 1888 y con los mismos defectos. Particularmente algunos de ellos son muy deficientes en su grabado por estar rotos los punzones de la letra y hecho el retoque á buril, de una manera grosera.

En el óvalo de lises hay veintidós líneas y, en algunos, veinticinco, como en los legítimos.

«Año 1896-97-98. Tercer retrato de don Alfonso XIII.»

Anverso: Se observa en casi todos ellos que el busto es un milímetro mayor, desde el extremo del cuello al mechón más alto del pelo.

El busto está en todos falto de expresión, y con menos relieve en su centro, ó sea donde están las orejas. Las estrellas son mayores.

La homosexualidad alemana

El proceso del príncipe Eulenberg, que en agonía moral y material, á pesar de haberse parapetado los defensores del príncipe tras su personalidad de diplomático y poeta notable, para hacer creer que el proceso obedece al odio de Bulow, contra quien durante años ha ejercido gran influencia en el ánimo del Kaiser, por sus simpatías francófilas, ha puesto bien al descubierto, no sólo la culpabilidad de Eulenberg, sino la crisis moral que atraviesa hoy la clase aristocratizada, por lo menos de nacimiento, de Berlín.

De esta degeneración y anormalidad de una parte de la población berlinesa, se deduce la conclusión de que tras haber predicado Federico Nietzsche durante veinte años el principio del superhombre, insensiblemente y ridículamente, la conciencia moral de aquellos que debían encarnar el tipo de la superioridad ha tendido al ex-hombre, á la anulación de toda vigorosidad varonil, á la encarnación de un feminismo repulsivo, basándolo en un falso clasicismo, para volver á los tiempos decadentes de la época romana y griega.

Diputándose por los más chauvinistas alemanes, César moderno á Guillermo II, la nobleza germánica que tiende á la anulación de su varonilidad, dícese que pretende basar su engorramiento en el hecho de que al César lo consideraban sus soldados como marido de todas sus

mujeres y como mujer de todos los maridos.

En cambio, hay quien pretende sostener la teoría de que se nace homosexual. Y sabido es—ya nadie discute hoy esta teoría—que no se nace homosexual, como no se nace criminal, ni se nace genio. Hay predisposiciones fisiológicas que tienden, si se vigorizan en un ambiente que haga factible el desarrollo de la predisposición, á que haya seres criminales ú homosexuales, pero se modifican, si se atiende á la destrucción del germen.

El fenómeno Eulenberg no es un caso aislado en Alemania: la enfermedad es contagiosa y se extiende insensiblemente.

¿A qué obedece la enfermedad? Hombré al que sus estudios serenos de la psicología alemana, afianzados en muchas y notables crónicas, revisten de autoridad para hablar de esta materia, dice:

«Uno de los lugares comunes más en boga es el calificar á París la Babilonia moderna, la ciudad del placer, y la verdad es que, comparado con Berlín, París es una población casta y pura. En París, á las dos de la madrugada, sólo están abiertos cinco ó seis locales, frecuentados á aquella hora, no por franceses, sino por ingleses y americanos. En Berlín, por lo menos 200 cafés no cierran nunca, sin contar las salas de baile, los restaurants y los *kneips*—despachos de vino y licores.

Y entre las últimas estridencias de los últimos vals y de los cakes americanos, la juventud alemana, mejor dicho, la berlinesa, se mata después de haber hecho el oso. Y no se crea que se trata de mujerzuelas y de *souteneurs*. Tales ejemplares de los bajos fondos de Berlín, no actúan sino que con comerciantes, estudiantes y empleados, los que pasan la noche en vela alegre y alcohólica.

¿Y las mujeres berlinesas? Son bellas y elegantes; muy bellas y muy elegantes. Son libres como el aire y más americanas que las propias americanas. Hay en Berlín señoritas decentes que van solas á los bailes y que de madrugada se hacen acompañar á su casa por cuatro ó cinco jóvenes.

Las hay que cenar tres veces en una noche, cenar que, naturalmente, pagan tres caballeros, porque uno solo, caso de repetir varias noches, podría arruinarse.

Avidas de dinero—*geld gerig*—y de placeres, tienen naturalmente predisposición á dejarse corromper. Y la corrupción en Berlín es enorme. Aunque en Alemania están prohibidas ciertas casas públicas, el espectáculo que se ofrece á las dos de la madrugada, en *Siepsigstrasse* y *Friedrichstrasse*, es indecente. En la práctica, los jardines públicos hacen las veces de ciertas casas.

En este ambiente, en el que la virtud femenil corre siempre el peligro de venderse, se lanza á los diez y ocho años á los pimpollos de las familias aristocráticas berlinesas.

Cuando sale de la escuela, el noble alemán se acoge á dos carreras: á la diplomacia y al ejército, dos carreras que facilitan el medio de divertirse y no hacer nada.

A los veinticinco años ha gozado ya todo lo gozable, y habiendo tratado continuamente á mujeres sin sentimiento y sin corazón, se hastía de la mujer y busca algo nuevo. Este nuevo género de goce á que se entrega tiene el nombre de anormalidad, degeneración, sadismo.

Es entonces cuando se incurre en el falso clasicismo, cuando nace una amistad mal entendida y se escriben cartas á los amigos de una ternura comprometida y ambigua y se dedican retratos de medio busto, á la manera antigua. De esto al resto, no hay más que un paso.

Alemania tiene el deber de curar este mal oprobioso con el bisturí y con el cautiverio, con la cárcel y con el destierro.

El pueblo que quiere ser grande y fuerte, el que ha dado al mundo Hegel para que enseñara la filosofía de la historia, debe recordar que Francia se había preparado para la debacle de Sedán, con las corrupciones del segundo Imperio, y que los fenómenos que ahora se disputan clásicos, sólo surgieron en Grecia y en Roma, en la época de la decadencia.

La plancha de un ministro

Copiamos de *Heraldo de Madrid*:

«En la conversación que hemos sostenido con el ministro ha hecho éste unas brevísimas pero substanciosas declaraciones acerca de un asunto que no puede tener más importancia.

Se refiere á la noticia publicada por los periódicos respecto á una indemnización pedida por la Compañía de seguros americana *Mutual Life Insurance*.

Reclama dicha Compañía nada menos que 10 millones de dollars como resarcimiento de los perjuicios que le ha ocasionado la noticia oficial del ministerio de Estado declarándola en quiebra, por confundirla con otra que se llama *Mutual Reserve Life Insurance*.

Interrogado el ministro acerca de la exactitud de esta referencia, ha contestado de manera afirmativa, diciendo que, en efecto, se ha cometido ese error.

Agregó que partía éste de la común denominación que vulgarmente se da á ambas Compañías, pues se las llama indistintamente *Mutual Life*, sin tener en cuenta para nada la palabra *Reserve* que las distingue.

Dijo también que se ha consultado telegráficamente á uno de nuestros representantes diplomáticos en aquel país, habiendo recibido esta mañana respuesta afirmativa respecto del error.

El Gobierno se apresurará—expresó el ministro—á rectificar esa grave equivocación que se ha padecido, declarando públicamente que la *Mutual Life* goza de la respetabilidad y crédito que se niega á la *Mutual Life Reserve*.

Como la declaración oficial de la quiebra habrá, indudablemente, ocasionado perjuicios á sus intereses, falta saber si esa Compañía se conformará con la enmienda de lo dicho ó si persistirá en pedir tan importante indemnización.»

A este propósito escribe con mucha razón nuestro estimado colega *La Correspondencia de España*:

«Se dice en los círculos financieros que la Compañía *Mutual Life Insurance* va á pedir al Estado español una indemnización de 10 millones de dollars por los perjuicios que le ha ocasionado la nota oficiosa comunicada por el ministerio de Estado á los diarios.

El ministro de Estado ha confundido á la *Mutual Life Insurance* con la *Mutual Reserve Life Insurance*, que es la que se halla en quiebra ó liquidación.

¡Buena plancha la del señor ministro! Como el asunto va á ser planteado por la vía diplomática y por la judicial, según informes autorizados, dará juego y será muy sonado. ¡En buena nos ha metido su excelencia!

Y luego á echar pestes de la Prensa cuando ésta se equivoca en algo.»

NOTAS DEL DÍA

ElectORALES

Referente á las próximas elecciones municipales, escribe lo siguiente nuestro querido colega *La Veu de Catalunya*:

«A nuestro entender no pueden celebrarse elecciones dentro el presente año.

Tenemos vigente desde el 6 de Agosto de 1907 una nueva ley electo-

ral bajo la base de un nuevo censo electoral hecho por el Instituto Geográfico y Estadístico, cuyo funcionamiento se entrega á organismos completamente diferentes á los que hasta ahora se habían cuidado de los trabajos electorales. El nuevo censo no pudo dejarse terminado el finido año, de manera que todas las operaciones inherentes, á su formación no pudieron ni iniciarse; se han de hacer este año. La principal de las operaciones que se han de hacer es la lista de los presidentes de mesa, función que ya no desempeñarán más los concejales y alcaldes de barrio, y esta empieza exponiendo las listas al público el día 1.º de Octubre (artículos 33 y 34) hasta el 20, admitiéndose hasta dicho día reclamaciones. La Junta Municipal del Censo ha de enviar las reclamaciones, informadas y documentadas á la provincial antes del 10 de diciembre (artículo 35) y esta ha de resolverlo antes del 20, y comunicarlo á la Municipal para que el día 28 de dicho mes haga las designaciones de presidentes de mesa para las elecciones del bienio siguiente.

Hasta primeros de año, pues, no pueden efectuarse elecciones, no existen instrumentos aptos para hacerlas; la ley nueva no está completa, la ley vieja está derogada.»

Por si existían dudas sobre la derogación viene el artículo tercero adicional á deshacerlas. Creyendo el señor Maura poder celebrar las elecciones el pasado Mayo, ya aprobado el proyecto local, y sabiendo que el Censo electoral nuevo no podía estar lista, hizo agregar á la Ley Electoral el siguiente artículo adicional:

«3.º Mientras no esté en vigor el censo electoral, se llevarán á cabo las elecciones que resulten necesarias con arreglo á la legislación anterior.

Ahora el nuevo censo electoral ya está en vigor: le faltaba la formalidad de la publicación y esta ya se ha completado.

No deben, no pueden, pues, celebrarse elecciones municipales hasta el año 1909.

Lo contrario sería perturbar al país y perturbar la aplicación de una ley que casualmente empieza á regir ahora.

Crónica local

Fiestas.—Al objeto de organizar un programa de fiestas para la festividad de la Virgen de Gracia debe reunirse nuestro Ayuntamiento hoy á las doce, debiéndose efectuarse una nueva reunión esta noche á las nueve á la que están invitadas importantes entidades.

Bienvenidos.—En el «Isla de Menorca» llegaron ayer el notario de Puigcerdá don Ramón Cantó y una hija, y el comerciante y ex-diputado á Cortes por Tarrasa don Alfonso Sala y un sobrino, al objeto de asistir á la boda que á las cinco de la tarde de hoy debe celebrarse entre el comandante de Artillería don José Cantó y la hija primogénita de nuestro estimado amigo don Jaime Ferrer Aledo, farmacéutico.

Habiéndose concedido un mes de prórroga á la cobranza del impuesto de Cédulas Personales del corriente año, se advierte á los señores que to-

davía no se hayan provisto de ellas que pueden hacerlo sin recargo en la Recaudación de contribuciones Infanta 12 hasta final del presente mes.

Ha venido para pasar una corta temporada en este su país natal el acreditado fotógrafo de Barcelona don Antonio Vela.

Algunos de sus trabajos, verdaderamente artísticos, se hallan expuestos en los escaparates de los establecimientos de don Juan Rita y don Antonio Tuduri, á quienes pueden dirigirse las personas que deseen relacionarse con el señor Vela.

Los pasajes á América.—Leemos en *El Correo* de Madrid:

«La Conferencia de los pasajes á América, reunida hace pocos días en Hamburgo, ha acordado aumentar los precios del billete de tercera clase á 135 pesetas, 35 más que actualmente y 15 menos que antes de la primera rebaja.

Para los viajes á Brasil se establece una escala gradual, según la categoría de los vapores, en esta forma:

Primera categoría, 135 pesetas.—Segunda, 130.—Tercera, 128.—Cuarta, 125 pesetas.

En los precios va incluso el impuesto.

Han entrado en el convenio la Compañía del Pacífico, la Mala Real Inglesa, las Mensajerías Francesas, las Hamburguesas, el Lloyd Alemán, Chargeurs Reunis, Lamport y Holt, la Transatlántica Española, Houlder Line, la Compañía de Navegación Transatlántica, Pinillos Izquierdo y Compañía y Koninklijke Hollandsche Lloyd.

Quedan fuera la Anglo-Argentina, la Nelson Line y la Houston.

No se conocen aún la clasificación de los vapores para incluirlos en la correspondiente categoría.

Desde luego se cree que en la primera figurarán los nuevos de la Mala Real, de la letra A, los del Pacífico y los cabos de la Hamburguesa, y las Mensajerías y Lloyd Alemán en la segunda.»

Música.—De nueve á once de la noche de hoy tocará en el paseo de Isabel II la banda municipal.

ALDEA DE LLUMESANAS

Festejos populares para los días 8 y 9 del corriente.

— Día 9 —

Pasacalle por la banda de música de San Luís.

Suelta de globos.

Baile público en la plaza de San Cayetano.

— Día 9 —

A las tres y media de la tarde: corrida de caballerías.

Concierto por la banda municipal de Mahón.

Baile público en la plaza.

A las nueve y media de la noche: cucaña vertical frente á la iglesia.

Bailes públicos

Mahón 6 Agosto de 1908.—La Comisión.

Los Cuentos Extremeños.—*El Señorito* titúlase una preciosa novelita corta que inserta en su tercer número la ya acreditada revista *Los CUENTOS EXTREMEÑOS*, que ve la pública luz en Madrid.

Es su autor Emigdio Placencia, el no-

table literato extremado premiado en el último Concurso de Cuentos convocado por nuestro colega *El Liberal*. Esta circunstancia relevamos de todo elogio, limitándonos, por lo tanto, á recomendar á las personas gustadoras de las exquisiteces literarias, la lectura de *El Señorito*, cuento primoroso al que supo poner artísticas ilustraciones el joven y excelente dibujante Mario Lanchó.

Completa el citado número tercero de LOS CUENTOS EXTREMOS otro cuento, una verdadera filigrana simbólica reveladora de la poderosísima imaginación de Emigdio Placencia, titulado *El agua bendita*.

Pasajeros llegados ayer á bordo del vapor correo *Isla de Menorca*:

De Barcelona—Mariano Borí; Ramón Cantó y tres más; Cándido Alonso; Pedro Freixas; Francisco Potau; José Anglada; Jaime Castells é hija; Concepción Lorenzo; Francisco Bayer; Jaime Bernat; Antonio Martínez; Margarita Vila; Martín Alegri; José Reig; Emilio Arturo.—Total 19.

De Alcudia.—D. Miguel Mercadal y madre; Bartolomé Marí; Antonio Crespi; Miguel Rubí; Bárbara Sureda; Antonio Llabrés; Andreu Juar; Fernando Vives; Luis Rodríguez; Juan Lagresa.—Total 11.

MATADERO

Reses sacrificadas en el día 4 Agosto

1 vaca 174 kilos del Coch. Alayor; 1 ternero 169 id. Estancia den Gabriel Seguí; 1 id. 117 id. Fons Redones de Baix, S. Cristóbal; 1 ternera 133 id Biniparrell des Churigu; 2 carneros 15 id. Estancia Serefi, Alayor; 2 id. 11 id. Sante Trese, Ferrerías; 1 id. 14 id. Lorenzo Vinent; 2 cabras 38 Seleiró, Mercadal; 1 id. 10 San Jorge, id.; 1 id. 16 id. Propio.

Día 5

1 vaca 206 kilos Bellvenet, Alayor; 1 id. 204 id. Cutaine des Pou, id.; 1 ternero 106 id. Agustín Grandio, id.; 1 ternera 150 id. Fons Redones de Baix, S. Cristóbal; 2 carneros 20 id. S. Bertumeu, Alayor; 1 id. 9 id. Lorenzo Vinent, Llu-mesanes; 2 id. 30 id. Agustín Grandio, Alayor; 4 id. 49 id. Torellonet Hermanos; 1 cabra 13 San Jorge, Mercadal; 1 id. 22 id. San Rubí, id.

EL COMANDANTE MILITAR DE Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón.

HAGO SABER: Que en el Reglamento de Pesca para este Puerto aparecen entre otros los artículos que copiados á la letra dicen así:

«Art. 6.º.—En la zona llamado de Reserva, y que abarca la parte del Puerto comprendida entre la Colársega y la línea que une Cala Figuera y punta Cala Rata, queda prohibido pescar á flote con cualquier arte, así como calar toda clase de redes: El infractor sufrirá la multa de 50 á 100 pesetas y se le destruirá el arte empleado.

En dicha zona sólo se podrá pescar con caña y bolantín desde la orilla.»

«Art. 7.º.—No será permitido en el Puerto pescar con hogueras vulgarmente llamada *encsa ó fasté*, bajo de 50 pesetas y pérdida del pescado.»

«Art. 8.º.—Nadie podrá batir ó apalea el agua en el Puerto con el uso de andanas y otros artes de batir, so pena de 15 á 40 pesetas de multa y pérdida del pescado.»

Lo que se anuncia, con el fin de que aquellos que se dedican á la pesca dentro del mismo, no puedan alegar ignorancia de lo preceptado en los citados artículos.

Mahón 5 de Agosto de 1908.—Rafael M.º Navarro.

ATENEÓ POPULAR Sección de Deportes

Organizando esta Sección una ex-

curción á *Calas Covas* que se celebrará en la tarde del domingo 9 del actual se participa á los señores socios que deseen formar parte de la misma se sirvan inscribir sus nombres en las listas que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

El presidente de la Sección.—Francisco Seguí.

Se convoca á todos los inscritos para formar parte de la excursión del domingo 9 á *Calas Covas*, á una reunión que se celebrará el día 7 á las nueve de la noche en el salón de actos, al objeto de ultimar detalles.—El Presidente de la Sección, Francisco Seguí.

Sección de Instituciones Sociales

El domingo día 9 del corriente á las nueve y media de la noche empezará sus tareas esta sección, dando el abogado D. Pedro Ballester una conferencia sobre el tema *La vida de familia del obrero inglés*.

Mahón 5 Agosto de 1908.—El presidente de la Sección Miguel Fusco.

Remitido

Fábricas de Calzados

PASCUAL Y COMPAÑIA

Ciudadela de Menorca 30 Julio 1908.

Sr. Director de LA VOZ DE MENORCA Mahón.

Muy Sr. nuestro y de nuestra mayor consideración: Rogamos á Vd. y esperamos de su amabilidad se servirá insertar en las columnas del periódico de su digna dirección, la siguiente circular, recibiendo por ello las más expresivas gracias.

Tenemos el gusto de participar á Vd. que según escritura pública autorizada por el Notario del Ilre. Colegio de San Marcos de Madrid, don Luis Sagera y Ciudad, en fecha 19 del pasado Junio nos hemos hecho cargo de la patente de invención para la fabricación de toda clase de calzado con pisos de goma marca «La Impermeable», premiada en la Exposición de Industrias de Madrid de 1907 con la más alta recompensa por fallo del Jurado especial reunido al efecto.

Para cualquier informe ó pedido relacionado con la presente podrán dirigirse á esta Central.

Se ofrecen de Vd. muy atentos y seguros servidores

Q. B. S. M.

Pascual y C.º

NOTA.—Serán perseguidos ante los Tribunales de Justicia los que hicieren uso de nuestra marca registrada.

Noticias de todas partes

Otra Triple Alianza

Comentando en la *Libre Parole* de París, el viaje de M. Fallières á Rusia, pide monsiur Edouard Drumont una Triple Alianza formada por Francia, Rusia y la Gran Bretaña y dice: «Desde la guerra con los japoneses y del estado revolucionario, no es Rusia muy fuerte que digamos, mientras que gracias al asunto Dreyfus tiene Francia desorganizado su ejército y reducida por M. Pelletan poco menos que á la nada la marina militar. Respecto á la Gran Bretaña, tiene todavía una formidable armada, pero sin

que, prácticamente hablando, exista su ejército; pero la suma total de estos tres elementos, Rusia, Francia, la Gran Bretaña, representan una fuerza considerable con la que hay que contar y que adquiriría todavía más importancia, pues los tres elementos se completarían uniéndolos por medio de una Triple Alianza capaz de contrarrestar á la otra germano-austro-italiana, que existe ya en Europa.

En plena barbarie

Tánger.—Se tiene noticia de un hecho tan bárbaro, que hasta á los marroquíes ha causado gran repugnancia.

Emisarios de Ab-del-Aziz, con consentimiento de éste, entregaron por la cantidad de 25.000 pesetas al caid Mencegra otro caid llamado Cawour, enemigo del primero.

La entrega de este último tuvo lugar cerca de Marrakesk.

Después de ordenar Vencegra que cargasen de cadenas á Cowour y lo amarrasen á una columna, propuso una gran fiesta que solamente tenía un atractivo: presenciar el suplicio del caid Cawour.

El festival duró nada menos que tres días; el feroz Vencegra nada omitió para que resultase vistoso el salvaje espectáculo.

Mandó adornar el lugar del suplicio, instaló allí una música y ordenó la conducción del caid prisionero Cawour.

Comenzaron primeramente azotándolo con gran furia, poniendo al servicio de esta tarea todos los refinamientos de la barbarie.

Martirizado lanzaba ayes lastimeros; se desmayaba con frecuencia, causando gran regocijo á los espectadores.

Cuando vió Vencegra que su enemigo el atormentado perdía fuerzas, dispuso que lo entregaran á diez esclavos, los cuales, armados de cuchillos, iban cortándole trozos de carne de distintas partes del cuerpo, teniendo cuidado de no matarlo de un solo tajo, sino obrando en forma que se prolongase mucho la agonía.

Una jauría de perros hambrientos llevada allí exprofeso, devoraba los pedazos de carne sanguinolentos cortados del cuerpo de Cawour.

Este lanzaba rugidos dolorísimos que en vez de mover á compasión á los asistentes, les proporcionaba motivo de esparcimiento.

Se censura duramente este atroz y salvaje suplicio que ha tenido el consentimiento del sultán Abd-el-Aziz.

Hasta los moros menos dados á sentimentalismos condenan actos de crueldad como el llevado á cabo por el caid Vencegra.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MAHÓN

ALTITUD 43 METROS

Observaciones hechas

en la tarde de ayer y en la mañana de hoy.

	3 tarde	9 mañana
Barómetro á 0º en mms.	755.5	752.2
Humedad relativa	59	81
Dirección del viento	NE.	S.

Temperatura máxima de ayer. 29.1

Id. mínima de hoy. 22.8

Lluvia en 24 horas. 0.0

Velocidad del viento en idem. 176 km.

Agua evaporada en idem. 6.3 mm.

MAURICIO HERNÁNDEZ.

6 de Agosto de 1908.

SERVICIO TELEGRÁFICO DE LA VOZ DE MENORCA

Bustillo optimista

Barcelona 6, 4ºco.

El ministro de Hacienda señor Bustillo ha declarado que muchas de las informaciones periodísticas de estos días sobre el canje de los duros sevillanos eran pura fantasía, y que esto se haría sin entorpecimiento alguno.

A pesar de las manifestaciones del ministro, en algunos establecimientos madrileños en la imposibilidad de reconocer los buenos de los malos los rechazan todos.

La boda de una hija de Mr. Fallieres.

Barcelona 6, 4º15.

Dentro breves días se efectuará la boda de una hija del Presidente de la República francesa Mr. Armando Fallieres con su primer secretario y diputado.

A pesar de que Mr. Fallieres está excomulgado el arzobispo de París se conforma con que asista á la iglesia de la Magdalena, en donde debe efectuarse la boda.

El Banco y los sevillanos.—Maura á San Sebastián.

Barcelona 6, 4º30.

El el Banco de España activanse los trabajos para proceder al cambio de los duros sevillanos.

Témese no se disponga de la plata necesaria.

Ha marchado repentinamente á San Sebastián sin haberse anunciado su viaje el presidente del Consejo señor Maura.

Este viaje ha sido objeto de muchos comentarios.

El Rey en Santander

Barcelona 6, 4º45.

De Santander comunican que se encuentra de nuevo el Rey en aquella capital, en donde ha sido vitoreado.

Ayer desembarcó del *Giralda* dirigiéndose al palacio de Santillana, en en donde veranea su cuñado el conde de Caserta, almorzando juntos.

Al anochecer regresó á Santander, marchando inmediatamente á bordo.

La cuestión marroquí.—Conferencia importante.

Barcelona 6, 5º00.

Sigue preocupando á los gobiernos la cuestión marroquí.

Ayer celebraron una extensa conferencia el ministro de Estado señor Allende Salazar, el representante de Francia en nuestra nación Mr. Revoil y el diplomático señor Merry del Val.

Esta conferencia versó sólo sobre Marruecos, y en ella se acordó que España y Francia permanecieran á la expectativa dejando á los sultanes que luchasen libremente, hasta ver por quién se decidía la fortuna.

OBRAS NUEVAS

BUGALLAL.—*Antes y después del desastre.*

CARMEN DE BURGOS.—*Cuentos de Colombine.*

VALERA.—*El filósofo y la tiple.*

FOGAZZARO.—*El santo.*

NAKENS.—*Puñado de ironías.*

OBRERO AJUSTADOR.—Se necesita uno que sepa su obligación, en los talleres de don Antonio Parpal.

Para informes en dichos talleres sitos frente á la caseta del General.

Tipografía Mahonesa—Castillo, 22 MAHÓN

Facturas : Sobres : Etiquetas : Esquelas
 Tarjetas de visita : Talonarios : Cheques
 Programas : Reglamentos : etc., : etc.

Tipografía Mahonesa

Impresiones con tinta comunicativa para
 copiator : Toda clase de trabajos de fanta-
 sia á varios colores : etc., : etc. : etc.

Calle del Castillo, 25.

Teléfono, 123.

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

OBRAS PÚBLICAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó adquirir en propiedad mediante concurso público, tres edificios por separado, destinados á escuela pública de niñas y casa habitación de la señora Maestra en el anejo pueblo de San Clemente, bajo las siguientes condiciones:

ARTÍCULO 1.º

Emplazamiento.—Los edificios objeto de este concurso deberán estar situados en el pueblo de San Clemente, en sitio bien ventilado, estando orientados de modo que reciban abundante luz solar durante las horas de clase.

ARTÍCULO 2.º

Paredes.—Las paredes tendrán el correspondiente espesor, según la carga que deberán resistir, teniendo las de fachada de veinticinco á treinta centímetros según su importancia.

La piedra será arenisca, de superior calidad, colocada con lechada de mortero y una parte de cemento, especialmente en los sitios que puedan resultar con alguna humedad.

ARTÍCULO 3.º

Pisos.—Los pisos estarán embaldosados con baldosas del país de buena calidad y no será inconveniente ninguno el que esté entarimado el correspondiente á las salas de clase. De todos modos, se procurará que sean suficientemente secos, colocando en caso necesario el embaldosado sobre una capa protectora de la humedad.

ARTÍCULO 4.º

Cubiertas.—Las cubiertas se construirán con vigas, alfajías, losas de piedra arenisca (quins) y teja ordinaria del país; la cubierta de las salas de clase tendrá que estar construida con armaduras de madera y tirante de madera ó de hierro según la luz correspondiente.

ARTÍCULO 5.º

Madera.—La madera empleada en las puertas, ventanas y vigas será pino de buena calidad y la de los pares, tornapuntas y tirantes de las armaduras será pino teja.

Toda la carpintería estará pintada con tres capas de pintura al óleo y las armaduras estarán también pintadas ó preparadas con una capa de aceite.

Los extremos de las armaduras estarán protegidos con una capa de madera recubierta de alquitrán. Los extremos de las restantes vigas estarán también pintados con alquitrán especialmente los expuestos á fachadas que dan al Norte.

ARTÍCULO 6.º

Escuela de niños.—Costará por lo menos de una sala de clase, un vestíbulo de entrada, un cuarto destinado á museo, un retrete para el profesor y un pabellón ó cubierto con retretes y urinarios para los alumnos. Además dicho local estará emplazado en el centro de un jardín, ó tendrá por lo menos un jardín orientado al medio día que separará el salón de clase de la vía pública y un patio posterior que dé al Norte, ambos bastante espaciosos para que puedan jugar los niños, durante las horas de descanso, en las diversas estaciones del año; habrá también una cisterna de suficiente cabida con agua potable.

ARTÍCULO 7.º

Principales dimensiones.—La sala de clase deberá tener aproximadamente una superficie de setenta metros cuadrados y una elevación de unos cinco metros, siendo la base de forma rectangular de unos ocho por nueve metros de lado. El vestíbulo de entrada y el local destinado á Museo deberán tener por lo menos unos doce metros cuadrados estando todo el edificio elevado sobre el nivel del piso á una altura de quince á veinte centímetros.

La sala tendrá cuatro espaciosas ventanas con persianas y vidrieras, tres que den al Sur y una que dé al Norte; además en la parte alta del Salón se colocarán dos ventanales de medio punto con cierres que se abran hacia arriba de manera que la ventilación se obtenga de un modo fácil y completo y sin que las corrientes de aire den directamente á los alumnos.

La mesa del maestro deberá situarse de modo que la mayor cantidad de luz, cai-

ga sobre el alumno de izquierda á derecha á fin de que la mano no produzca sombra encima de la escritura.

ARTÍCULO 8.º

Decoración.—Será la más sencilla posible, aprovechando para ello los mismos elementos de la estructura del edificio como son pilastras, zócalos, cornisas, etc. etc. En el interior se colocará, en el salón, un cielo raso de papel sobre fondo de tela á fin de que la superficie flexible evite toda clase de resonancia.

ARTÍCULO 9.º

Pared de cerca.—El jardín anterior quedará separado de la vía pública por medio de una pared de cerca con una puerta central coronada por una especie de frontón de sillería en donde se colocará el escudo reglamentario y la asta-bandera; la puerta se cerrará con una verja de hierro.

ARTÍCULO 10

Escuela de niñas.—La sala de clase de la escuela de niñas tendrá unos cincuenta y tres metros cuadrados de superficie y unos cinco metros de altura, reuniendo aproximadamente unos doscientos sesenta y cinco metros cúbicos de capacidad.

Tendrá suficiente luz y ventilación por medio del correspondiente número de ventanas que podrán dar á la calle ó á algún jardín interior.

Entre la calle y el salón de clase mediará una antesala que podrá servir de ropero y evitará al mismo tiempo que penetren en el salón las rápidas corrientes de aire procedentes del exterior. Además habrá inmediato á la expresada antesala un cuarto para poder guardar las labores de las alumnas.

ARTÍCULO 11

Jardín.—Junto á la sala de clase habrá un huerto ó jardín en donde puedan jugar desahogadamente las niñas durante las horas de recreo.

ARTÍCULO 12

Casa-habitación de la Maestra.—La casa-habitación de la Maestra estará inmediata al local de la escuela, constará de planta baja y piso alto, teniendo en la primera una entrada con la correspondiente escalera, una salita ó recibidor, cocina y tres alcobas.

El ancho del solar será de unos cinco metros y todas las habitaciones serán de dimensiones proporcionadas al objeto de su destino.

ARTÍCULO 13

Cisterna.—Tanto la escuela como la casa de la Maestra tendrá la suficiente cantidad de agua potable procedente de la cisterna construida de dimensiones suficientes para los servicios á que ha de estar destinada.

ARTÍCULO 14

Plano.—El plano que se acompaña sirve para dar una idea aproximada de la disposición de los edificios que son objeto de este concurso, pudiendo variar en los detalles que fuera necesario siempre que el grupo de edificaciones, ó bien cada una por separado fueren del agrado del Ayuntamiento y de la Junta local de Instrucción.

Condiciones económicas

ARTÍCULO 15

Tipo del concurso.—El importe de las edificaciones que forman el objeto de este concurso se fija en la cantidad de doce mil novecientas diez y nueve pesetas, que será satisfecha en diez anualidades iguales de mil trescientas pesetas cada una á excepción de la primera anualidad que será de mil doscientas diez y nueve.

ARTÍCULO 16

Interés anual.—La partida que falte amortizar devengará el interés anual de cuatro por ciento.

ARTÍCULO 17.

Epoca de efectuar los pagos.—Los intereses y amortización serán pagaderos en primero de Julio de cada año á contar desde el primero de Julio de 1908, consignando el Ayuntamiento anualmente en su presupuesto de gastos la partida necesaria para ello hasta el completo pago de la amortización de esta obligación.

ARTÍCULO 18.

Gastos de conservación, reparación y contribución.—Será á cargo del Ayunta-

miento los gastos de conservación y reparación y contribución de los edificios.

ARTÍCULO 19.

Impuesto al Tesoro.—También correrá á cargo del Ayuntamiento el pago de impuestos al Tesoro bajo todos conceptos, esto es, derechos reales por transmisión de bienes, gastos de escritura y de inscripción, contribución sobre utilidades, descuento del Estado, etc., etc.; pues el Adjudicatario ha de percibir tanto los intereses como el capital, sin descuento alguno.

ARTÍCULO 20.

Real decreto de 24 Enero de 1905.—Con sujeción al art. 40 del Real decreto é Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se verificará el presente concurso con arreglo al plano levantado para dicho objeto y que á continuación se acompaña, presentándose las proposiciones dentro del plazo de treinta días.

ARTÍCULO 21.

Real orden de 19 Junio de 1901.—Aprobado que sea este contrato por la Junta municipal de Asociados y celebrado el concurso, se solicitará la aprobación del Ministerio de la Gobernación conforme previene la Real orden de 19 de Junio de 1901 expedida por la presidencia del Consejo de Ministros, sin cuya aprobación no será decisivo el contrato.

ARTÍCULO 22.

Pago de anualidades.—Para el pago de la anualidad é intereses correspondiente al año 1908 se consignará en el presupuesto correspondiente la suma que para ello sea necesaria.—Mahón 15 de Julio de 1908.—El Arquitecto, Francisco Femenias.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 40 de la Instrucción vigente para la contratación de los servicios provinciales y municipales y el apartado quinto de la regla 10.ª de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1901, se anuncia para conocimiento del público al objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción del presente en la «Gaceta» de Madrid, puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar; advirtiéndose que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las reclamaciones que se produzcan en observancia á lo que se ordena en dichas disposiciones.

Mahón 31 de Julio de 1908.—El Alcalde-Presidente, José María Mercaçal.

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

La fiesta popular de San Lorenzo, se celebrará este año en esta Villa los días 15 y 16 del actual con arreglo al programa aprobado por dicha corporación:

Para tomar parte en las carreras que han de tener lugar en la tarde del 16, deberán los dueños de las caballerías inscribirse en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las doce de dicho día; distribuyéndose los precios siguientes:

Pollinos	3'00 ptas.
Burros	5'00 «
Mulas	7'50 «
Potros	10'00 «
Caballos	12'50 «

Además se dará un premio extraordinario de 50'00 ptas. por otra carrera de caballos, en la que sólo podrán tomar parte caballos de competencia ó del agrado de la Comisión.

Los que quieran tomar parte en esta última carrera, deberán en el acto de inscribirse, depositar la cantidad de cinco pesetas cada uno; cuyo importe se dará en total y como accesit al que llegue á la meta el segundo.

**

PROGRAMA

de las fiestas que el Ayuntamiento de Alayor tiene acordado celebrar el 15 y 16 del actual.

—Día 15—

Por la noche repique de campanas.—

Iluminación general. A las nueve en la Plaza de la Constitución se soltarán varios globos y fuegos artificiales, tocando una banda de música; á las diez bailes públicos.

—Día 16—

A las seis diana por la banda de música que recorrerá la población.— A las ocho y media, repartición de bonos á las familias pobres y acogidos en el Hospital.—A las nueve y media, se reunirá el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza en el Salón de actos de este Municipio para celebrar el festival escolar, que consistirá en la repartición de premios á los niños y niñas de las Escuelas públicas que más se distinguieron en los exámenes de fin de curso, amenizando el acto la misma banda de música.—A las dos de la tarde bailes públicos.—A las cuatro y media carreras de caballerías en el coso y música en el paseo de San Pedro.—Terminadas las carreras se sortearán en el mismo paseo los regalos de la Tombola.—Por la noche repique de campanas é iluminación general.—A las nueve en la Plaza del Príncipe, disparo de un bonito castillo de fuegos artificiales, tocando la música.—A las diez y media se soltarán globos en la Plaza de la Constitución y fuegos artificiales, música y bailes públicos.

Queda terminantemente prohibido en los expresados días la estancia en las calles y plazas, de carruajes no pudiendo estar parados más que el tiempo necesario para subir y apearse los pasajeros designando para retirarlos las extremidades de las calles de Melián, Balio y San Antonio.

A las 1.º Agosto de 1908.—El Alcalde, Domingo Pons.

TALLER DE HERRERÍA PARA VENDER.—Lo está uno en buenas condiciones, con herramientas casi nuevas y buena clientela.

Se admitirá el pago á plazos. Para informes en la calle de Montañés, n.º 15, ó en la Carretera Nueva, puerta cochera, sin número.

LA MARÍTIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

Según nos telegrafía la «Isla Marítima», el próximo sábado día 8 del actual habrá desde Palma una salida extraordinaria directa para Argel, lo que se anuncia para conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar.

Mahón 4 Agosto 1908.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

LIBROS ESCOGIDOS

BONAFOUX.—*Bombos y Palos.*

RUEDA.—*Lenguas de Fuego.*

FERNANDEZ SHAW.—*Poesía de la Sierra.*

INVERNIZIO.—*El Calvario de una Madre.*

FELIPE TRIGO.—*Las Ingenuas.*

BLASCO IBÁÑEZ.—*Oriente.*

BLASCO IBÁÑEZ.—*Sangre y Arena.*

PIO BAROJA.—*La dama errante.*

JULIA FONS.—*Lo que yo pienso.*

ALBERTO INSUA.—*La hora Trágica.*

Pueden adquirirse en nuestra Administración,

Castillo, 25.

PARA VENDER.—Lo están dos casas situadas en la calle de San Sebastián de esta ciudad n.º 43-45 y 47-49. Se darán por un precio muy reducido.

Para informes calle de Santa Teresa n.º 8.